

Primer Llamado a Concurso para la Línea de Acción Programas, específicamente Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, modalidad Libertad Asistida Especial (PLE)

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
1	Las respuestas que se entregan para el presente concurso, ¿son vinculantes para los convenios y para las directrices en la supervisión de la ejecución del proyecto adjudicado?	27/06/2017	Si
2	Si las plazas licitadas son 40, y se proponen 2 delegados jornada completa, pero durante la ejecución del proyecto las plazas cubiertas mensualmente disminuyen por ejemplo a 30, ¿es posible disminuir jornada de delegado manteniéndola proporcional al estándar de 1 delegado con máximo de 20 jóvenes, así como también el equipo complementario?	27/06/2017	Si
3	Después de emanado un informe de incumplimiento, es posible planificar intervenciones, en domicilio u oficina, con el /la joven tanto para motivar asistencia a la audiencia para debatir su quebrantamiento, orientarle al respecto, y/o motivar que pueda retomar el cumplimiento de su sanción en tanto habitualmente la audiencia se programa con demora luego de la recepción y resolución del informe de incumplimiento. Estas intervenciones directas, efectuadas en visita domiciliaria o en oficina, son válidas para el pago de la subvención?	27/06/2017	Si, es posible que después de emanado un informe de incumplimiento al tribunal, el programa prosiga sus tentativas de contacto e intervención con el adolescente, y que de fructificar dichas gestiones sea posible que dicha intervenciones directas con el adolescente, cumplan con los requerimientos exigidos en los instructivos de pago. No obstante lo anterior, es relevante que dichas gestiones de “rescate” del caso, sean implementadas PREVIO al envío del informe del incumplimiento al tribunal, dado que en dicho documento se debería relevar todas las tentativas y gestiones que el programa efectuó para que el adolescente adhiriera a la intervención.
4	Las iniciativas de autocuidado, puede contemplar actividades recreativas como estrategias de mantención de espacios fuera de la temática laboral y que fortalezcan los lazos entre los integrantes del equipo?	27/06/2017	En la orientación técnica no se cierra las opciones metodológicas para las propuestas de autocuidado, recomendándose no obstante una adecuada argumentación de los objetivos y la elección metodológica que el programa remita a la Dirección Regional, donde claramente se advierta y VERIFIQUE que dicha elección permitirá cumplir propuestos. Cabe recordar que los programas de autocuidado deben ser enviados a las direcciones regionales para su análisis y aprobación.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
5	Una actividad de cuidado de equipos como por ejemplo una jornada de reflexión sobre los riesgos de desgaste del equipo, ¿puede incluir almuerzo para los participantes u otro tipo de alimentación a cargo de recursos de subvención?	27/06/2017	Los ítems de gastos de los proyectos y su respectiva aprobación son materia exclusiva de supervisión financiera.
6	¿Cuáles son las actividades y gastos que pueden ser financiadas con recursos de subvención para el cuidado y autocuidado de equipos. Se solicita además de definir los gastos que serán aceptados.	27/06/2017	Los ítems de gastos de los proyectos y su respectiva aprobación son materia exclusiva de supervisión financiera.
7	En el anexo III: Sistema de indicadores, en la pagina 95 señala que las “metas por indicador serán territorializadas, por lo que se debe levantar líneas base por programas en cada región”, se solicita que sean proporcionadas las líneas base y resultados de IGR para cada indicador, dado que en las presentes bases de licitación no se incluyen más que los indicadores.	27/06/2017	La líneas bases pueden ser solicitadas a las direcciones regionales respectivas, a fin que la información sea requerida al Departamento de Planificación y Control. En su defecto las metas que se comprometan en la propuesta técnica pueden usar como referencia los IGR de diciembre 2016, las que también pueden ser solicitadas en la Dirección Regional.
8	En caso de contemplarse el arriendo de una segunda sede (para acercar jóvenes de territorios más alejados), y durante la ejecución del proyecto ya sea por disminución de plazas en general que no hacen viable la mantención del arriendo o por baja en las plazas en ese territorio específico ¿es posible dejar arrendar la sede o se estaría en incumplimiento de convenio?.	27/06/2017	<p>Todos los convenios establecen en su clausula:</p> <p>DÉCIMA: De las modificaciones y términos bilaterales</p> <p>“Las partes comparecientes podrán modificar, de común acuerdo las condiciones previstas en este convenio, en lo que diga relación con los elementos de carácter accidental que forman parte de los mismos. Se debe dejar establecido, que los elementos de carácter esencial de los convenios, tales como el plazo de duración, las plazas convenidas o la focalización territorial, no podrán modificarse bilateralmente, sino que deberá convocarse a un nuevo proceso licitatorio”.</p> <p>En razón de lo anterior, aspectos relativos a infraestructura y su adecuación, pueden ser analizados bilateralmente.</p>
9	En el equipo básico se considera 1 director por proyecto, a contar de cuantas plazas en una jornada completa de director? ¿el director también puede ser proporcional a las plazas cubiertas?, ¿existe algún estándar respecto al director en proyectos cuyas plazas son reducidas?.	27/06/2017	<i>En este tema la propia Orientación Técnica señala “la jornada laboral no se estipula en este documento, ya que se considerará como un criterio flexible a definir por la institución colaboradora para los equipos. En otras palabras, son las propias instituciones las que deberán definir y proponer el tipo de jornada laboral para cada uno de los profesionales y administrativos – que conforman el equipo –, de acuerdo a los requerimientos y</i>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			necesidades del trabajo. No obstante, la jornada laboral por cada miembro del equipo deberá quedar justificada, en razón de resguardar y garantizar el cumplimiento de las funciones requeridas, como así mismo el cumplimiento de los indicadores de intervención y resultados esperados”.
10	¿Puede el proyecto contemplar una jornada completa el equivalente a 40 horas trabajadas?	27/06/2017	De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 28 del Código del Trabajo, la jornada ordinaria de trabajo se encuentra sujeta a límites que las partes deben respetar al convenirla en el contrato de trabajo, siendo éstos los siguientes: a) no puede exceder de 45 horas semanales; b) el máximo legal, esto es, las 45 horas, debe ser distribuido en la semana en no menos de cinco ni en más de seis días, y c) no puede exceder de 10 horas diarias. En función de lo anterior lo que se entenderá por “jornada completa” deberá ser definida entre las partes (colaborador y trabajador)
11	En caso que el colaborador presente además del equipo básico, un equipo complementario tanto de profesionales de apoyo como de soporte administrativo, ¿se exigirá la mantención de este equipo en caso que económicamente no sea sustentable por baja de plazas cubiertas por el proyecto?.	27/06/2017	Remitirse a respuesta entregada en consulta N° 8
12	De acuerdo al punto 5. Recursos Humanos de la bases técnicas, “resguardando la legislación laboral y calidad de la atención”, en caso de compartir funciones el personal con otros programas RPA de la institución colaboradora, ¿se puede explicitar de manera general que es se estima esta posibilidad para cada miembro del equipo (además de lo que actualmente pudiesen compartir jornada?, considerando que está situación no siempre es previsible si no que depende de la oscilación de plazas en proyectos de menor tamaño.	27/06/2017	Remitirse a la respuesta entregada en consulta N° 9
13	De qué forma se describe o especifica la disposición de espacios de atención para programas que comparten sede. ¿Cuántos jóvenes simultáneamente?	27/06/2017	El máximo de jóvenes por sede está estipulado en Circular N° 11 del 18 de octubre del 2010, e indica “los proyectos ejecutores de medidas y sanciones LRPA de una misma

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			<p>institución colaboradora, podrán coexistir en tanto en su conjunto no superen las 150 plazas ó 150 jóvenes atendidos”.</p> <p>En dicho marco, lo que se debe asegurar por parte de los programas es la funcionalidad de las dependencias, y que ésta responda a los diversos requerimientos técnicos que tengan las distintas líneas programáticas.</p>
14	Es necesario anexar los curriculum vitae del personal de soporte administrativo, es decir, secretaria, estafeta, personal de aseo.	27/06/2017	NO
15	Cuáles son los criterios de calidad para evaluar las propuestas de capacitación para el equipo. En las instituciones que tienen varios proyectos RPA con pocas plazas, ¿pueden ejecutarse propuestas de capacitaciones institucionales?. Se consideran validas en las propuestas de capacitación, las capacitaciones internas o efectuadas por algún miembro del equipo.	27/06/2017	<p>La Orientación Técnica no establece límites en referencia las opciones metodológicas en este aspecto, indicándose solamente lo que sigue: “Otro aspecto importante para los equipos es la capacitación permanente en temáticas especializadas referente a la intervención con adolescentes con conducta infractora y referentes al trabajo de equipo”.</p> <p>En función del contexto penal en el cual operan las distintas líneas programáticas de justicia juvenil y las características el sujeto de atención, es posible que las propuestas formativas sean transversales y gestionadas según experticia en la materia.</p>